



CONVOCATORIA
TERCERA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA – 2026
NRO. 003-E-FCPC-IMI-2026
24 DE MAYO 2026

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en:

1. Artículo **28** del PARAGRAFO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL, SUBSECCION IV: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SUBPARAGRAFO III: TIPOS DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS de la CODIFICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE POLITICA MONTERIA Y FINANCIERA, que en su tenor literal manifiesta:

Art. 28.- Las asambleas generales de partícipes o de representantes se reunirán en forma ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio anual y extraordinariamente cuando lo requiera.

2. Oficio Nro. SB-DCFCPC-2026-1137-O, de fecha 21 de mayo 2026, que en su tenor literal manifiesta:

"Se solicita que en el plazo de tres (3) días contados desde la recepción de este oficio, se remita a la Dirección de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados el proyecto definitivo, a fin de continuar con el trámite correspondiente conforme a lo requerido. (...)" (énfasis agregado)"

Se convoca de manera **OBLIGATORIA** a todos los partícipes del **Fondo solidario de cesantía privado de los trabajadores, empleados y funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas "FCPC"**, a participar en la Tercera Asamblea General Extraordinaria del año 2026.

Fecha: domingo 24 de mayo de 2026

Modalidad: Virtual



Fondo solidario de cesantía privado de los trabajadores, empleados y funcionarios del Ilustre Municipio de Ibarra y sus Empresas "FCPC"

Ibarra – Ecuador

La asamblea será abierta y permanente.

El enlace de acceso a la reunión será enviado a continuación a sus números de teléfono, para que puedan conectarse desde cualquier lugar en el que se encuentren.

Su participación es muy importante y obligatoria.

En la Tercera Asamblea General Extraordinaria 2026, se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

1. Designación de secretario AD HOC
2. Conocimiento y aprobación de los cambios solicitados por la Dirección Nacional de Fondos Complementarios de la Superintendencia de Bancos sobre la reforma estatutaria para administración privada.
3. Aprobación del ACTA DE LA TERCERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL DE PARTICIPES del año 2026.

Es muy importante la participación y colaboración de todos los partícipes del fondo, para que, en un marco de respeto y cordialidad podamos llevar a cabo exitosamente este proceso.

Los resultados de la Asamblea serán enviados de forma inmediata a la Superintendencia de Bancos como ente de control.

Reciban mi abrazo fraterno y mis mejores deseos de salud y bienestar para ustedes, queridos partícipes.

Atentamente;

Ing. Edison Darío Páez Arguello
PRESIDENTE CAD TEMPORAL

"Estarán habilitados a participar en la Asamblea con voz y voto, los partícipes que a la fecha de realización de la misma se encuentren aportando."

Convocatoria realizada: Ibarra, 24 de mayo 2026